

BOLETÍN MENSUAL

GUADALAJARA



Cámara Oficial Agrícola
de la Provincia

N.º 167 Marzo 1936

Cámara Oficial Agrícola de la Provincia

Jáudenes, 80 - Teléfono 124

Principales servicios que esta Cámara presta a sus socios:

Además de la defensa de los intereses de la agricultura de la provincia, para lo cual se halla en constante relación oficial con el Gobierno y autoridades, tiene montados los siguientes servicios:

Consultorio Jurídico.—A cargo del letrado D. Francisco de P. Barrera.—Servicios gratuitos.—Consultas gratis a los señores socios de la Cámara Agrícola, siempre que se refieran a asuntos relacionados directamente con sus intereses agrarios y sean formuladas por conducto de la Cámara Agrícola.—Del mismo modo se emitirán dictámenes verbales y en cuanto a los escritos, será preciso que lo soliciten, en beneficio del asociado, los elementos directivos de dicha entidad.

Servicios a precios reducidos.—Consultas de toda clase que afecten a los intereses privados de los señores socios y no sean exclusivamente agrarios, debiendo formular la consulta por mediación de la Cámara Agrícola.—Dictámenes verbales y escritos, relacionados con los mismos intereses privados, que no se relacionen directamente con los intereses agrarios del socio.—Todos los demás asuntos judiciales, administrativos y contencioso administrativo.

Consultorio Agronómico.—Dirigido por el Ingeniero Agrónomo D. José Arizcun y el Ayudante D. Enrique Fluiters, quienes se encargarán de resolver los siguientes servicios:

Gratis: A) Consultas por escrito sobre cualquier cuestión de agronomía, industrias derivadas de la Agricultura, topografía, construcción, valoración e hidráulica agrícola, maquinaria y plagas. B) Análisis de tierras para la repoblación de viñedos con vid americana.

A precios reducidos: A) Tasación de fincas rústicas, de maquinaria y de edificaciones agrícolas. B) Levantamientos de planos, deslindes y particiones. C) Estudios sobre el terreno para la implantación del viñedo americano. D) Proyectos de transformación de secano en regadío, de captación de aguas y abastecimiento de ésta a los caseríos. E) Proyectos de fábricas para elaboración de aceites, vinos, etcétera, etc., y edificaciones rurales en general. F) Análisis de abonos, tierras, aceites, vinos, orujos, aguas y harinas. G) Análisis de semillas con determinación de pureza.

Gestión de Asuntos.—El Agente de negocios D. Luis Corral gestionará, gratis, cuantos asuntos se le encomienden en Oficinas públicas y particulares, altas y bajas de contribución, presentación y reclamación de documentos, licencias, pagos y cobros y expedientes administrativos.

Gerencia de la Cámara.—El Gerente D. Antonio López resolverá las consultas que se le hagan sobre censo de la Cámara, Caja, contabilidad, cobradores, precios de productos agrícolas, de abonos, maquinaria y Boletín.

Cooperativa.—En ella encontrarán los socios abonos garantizados, hilo sisal, espartería, lubricantes, semillas, trillos, horcas, palas, aparatos de quesería, cuajos, costales, etc., etc., a precios los más reducidos.—Las casas de maquinaria servirán a los socios por conducto de la Cámara las que necesiten.—La Cooperativa da facilidades de pago; el material de verano no se cobra hasta Septiembre; los abonos de la sementera se facilitan sin recargo hasta Diciembre; los que deseen aplazar el pago al siguiente Septiembre tendrán solo el recargo autorizado que las casas suministradoras cobran.

El recibo del pago de cuota da derecho a utilizar estos servicios y deberá presentarse al reclamarlos.



BOLETIN AGRICOLA Y PECUARIO

ÓRGANO DE LA CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA

DIRECTOR: D. ANTONIO LÓPEZ Y LÓPEZ

OFICINAS: JÁUDENES, 80

TELÉFONO 124

A LOS SEÑORES ALCALDES

se les ruega ordenen se exponga al público este BOLETÍN
en los sitios de costumbre

SUMARIO

Disposiciones oficiales que interesa conocer al agricultor.
— Los quesos.— Cosas del campo. El precio del aceite no compensa los gastos de producción.— Nueva forrajera valiosísima para los secanos: El pasto del Sudán.— Los abonos químicos.— El servicio de plagas del campo en esta provincia.— Campos y Mercados.— Ofertas y demandas.
— Cooperativa de la Cámara.— Anuncios.

Tarifa de anuncios

Plana entera.....	10 pesetas
Media plana.....	5 —
Tercio de plana.....	4 —
Cuarto de plana.....	3 —
Octavo de plana.....	2 —

Estos precios se entienden por número.
Los socios de la Cámara disfrutarán una bonificación del 50 por 100.

Precios de suscripción a los socios

Al año, dentro de la provincia	2'00 pesetas
Idem, fuera de la provincia..	3'00 —
Idem a los no socios.....	5'00 —
Número suelto.....	0'50 —

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

La correspondencia dirijase a nombre del Director

GUIA OFICIAL

Cámara Agrícola. - Jáudenes, número 80.

Gobierno Civil. - Plaza de Marlasca.

Diputación Provincial. - Plaza de Moreno.

Sección Agronómica. - Teniente Figueroa, 12 dup. (antes Santa Clara).

Comité Provincial Regulador del Mercado del Trigo. - Sección Agronómica.

Junta Vitivinícola Provincial. - Sección Agronómica.

Distrito Forestal. - Plaza de Galán y García Hernández, núm. 87.

Jefatura de Obras Públicas. - Teniente Figueroa, núm. 4.

Inspección de Higiene Pecuaria. - Fernández Iparraguirre, núm. 4.

Catastro Urbano. - Cuesta de Calderón, núm. 1.

Catastro de Rústica. - Cuesta de Calderón, núm. 1.

Servicio del Instituto Geográfico y Catastral. - Luis de Lucena, núm. 2.

Delegación de Hacienda. - Plaza de San Esteban.

Registro de la Propiedad. - San Sebastián, núm. 2.

Recaudación de Contribuciones. - Cuesta de San Miguel, núm. 8.

Cámara Minera. - Luis de Lucena, núm. 2.

Cámara de Comercio. - Mayor, núm. 30.

Comunidad de Regantes del Canal del Henares. - Torres, núm. 6.

Junta Provincial de Fomento Pecuario. - Diputación.

Federación Patronal. - Cervantes, núm. 20.

Delegación del Trabajo. - Mayor, núm. 10.

Jurados Mixtos. - Mayor, núm. 10.

Delegación del Retiro Obrero. - Benito Chavarri, núm. 8.

Jefatura Industrial. - Topete, núm. 2.

Disposiciones Oficiales

que interesa conocer al agricultor

Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 4 de marzo del corriente año («Gaceta» del 5), relativo al personal de Administración Civil que ha de depender de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio.

Otro de la misma Presidencia de 4 de marzo («Gaceta» del 5), disponiendo que los servicios de la Cría Caballar vuelvan a depender del Ministerio de Agricultura.

Otro del Ministerio de Agricultura de 3 de marzo («Gaceta» del 5), relativo a los trigos depositados para responder de auxilios e intereses, bien al Servicio Nacional del Crédito Agrícola, bien al Instituto de Reforma Agraria, que se encuentren averiados.

Otro del mismo Ministerio de igual fecha, publicado en la «Gaceta» del día 5, referente a los llamados yunteros de las provincias de Cáceres y Badajoz, dándoles el derecho a recuperar el uso y disfrute de las tierras que anteriormente hubieran utilizado.

Otro del mismo Ministerio e igual fecha publicado también en la «Gaceta» del 5, disponiendo se entenderá por año agrícola a los efectos de la aplicación del artículo 25 de la Ley de 15 de marzo de 1935, el ciclo que imponga la índole del cultivo o del aprovechamiento sobre la base del tiempo que transcurra desde una a otra cosecha.

Otro del mismo Ministerio y fecha

creando la Dirección del Instituto de Reforma Agraria.

Otro ídem ídem., nombrando Director general del Instituto de Reforma Agraria a D. Adolfo Vázquez Humasqué.

Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de febrero, («Gaceta» del 5 de marzo), relativa a característica que debe reunir el ganado equino presentado al sacrificio para destinar sus carnes al consumo público.

Otra del Ministerio de Agricultura de 4 de marzo, («Gaceta» del 6), determinando cuando ha de entenderse que la ocupación de una finca ha sido practicada de hecho.

Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 16 de marzo, («Gaceta» del 18), restableciendo en todo su vigor el de 25 de mayo de 1931, que regulaba la organización y normas para la inscripción en el Censo electoral social.

Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de marzo («Gaceta» del 18), dejando sin efecto la del 17 de abril de 1934, que aprobó el Reglamento de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola.

Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 26 de marzo, («Gaceta» del 27), declarando obligatorio circunstancialmente para patronos y obreros agrícolas el acudir a las Oficinas o Registro de Colocación con sus avisos

de puestos vacantes o de falta de trabajo.

Otro del Ministerio de Agricultura de 20 de Marzo («Gaceta» del 27), regulando las normas a que habrán de sujetarse los préstamos que se concedan por la Banca Oficial o privada con garantía de alcoholes de vino y de residuos de la vinificación.

Otro del mismo Ministerio y fecha de 20 de marzo («Gaceta» del 27), dictando reglas relativas a los alcoholes de vino para todos los usos.

Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 25 de marzo («Gaceta» del 27), sobre la debida interpretación que deberá darse a los artículos 63, 64 y 65 de la Ley de accidentes del trabajo en la industria en los casos en que sea exigida alguna responsabilidad civil o criminal a fin de que los operarios accidentados queden garantizados con

la debida asistencia médica y el percibo de las indemnizaciones a que haya lugar.

Decreto del Ministerio de Agricultura de 20 de marzo («Gaceta» del 28), disponiendo que el Instituto de Reforma Agraria podrá declarar de utilidad social aquellas fincas que radiquen en un término municipal o se extiendan a los de varios Municipios en los que se den las características que se mencionan.

Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de marzo («Gaceta» del 29), relativa a la circulación y transporte de carne magra de cerdo.

Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de marzo («Gaceta» del 31), disponiendo quede sometido a tasa el pan que se elabore en piezas de 500 gramos de peso.

LOS QUESOS

(Continuación)

Después de haber estudiado todos los factores que intervienen en la elaboración de los quesos, veamos ahora cómo se aplican a la obtención de los diferentes tipos de estos.

Supongamos, pues, que ya hemos obtenido leche sana y limpia, dispuesta para fabricar quesos.

La primera operación a realizar para la obtención de quesos es la coagulación o cuajada que se efectúa como ya dijimos en nuestro primer trabajo, por la acción del cuajo, acción por la cual la leche se prende en una masa semisólida, blanca, de cierta elasticidad. Esta masa, llamada cuajada, una vez formada se

contrae, expulsando un líquido verdoso que llamamos suero. Nosotros hemos aconsejado y volvemos a repetirlo, el empleo del cuajo obtenido químicamente.

Cantidad de cuajo. - Como ya dijimos en nuestro primer trabajo, el quesero necesita tener en cuenta al calcular la cantidad de cuajo preciso para que la coagulación se haga en el tiempo debido; ésta se averigua colocando una cierta cantidad, un kilo, por ejemplo, de leche, al cual añadimos un centímetro cúbico de cuajo. Observando y vertiendo poco a poco, en forma de hilo, se ve que a los pocos momentos el hilo se corta; la leche está cuajada. Debemos tener la precaución de observar el reloj para ver

el tiempo que media desde que introducimos el cuajo hasta que se cuaja la leche para calcular de la siguiente manera, suponiendo que queremos cuajar 300 kilos en treinta minutos.

Un kilo de leche se ha cuajado en un minuto con un centímetro; por ejemplo, para 300 kilos harían falta 300 centímetros cúbicos; pero como no queremos cuajar en un minuto, sino en treinta, resulta que será suficiente dividir 300 por 30 y el resultado nos dará la cantidad de cuajo, o sea 10 centímetros cúbicos.

La duración de la coagulación no es la misma para cada tipo, e influye extraordinariamente en la calidad y rendimiento del queso.

Como regla general diremos que cuanto mayor sea esta duración, más blanda resultará la cuajada y más blando y fermentado resultará el queso obtenido; y por el contrario, cuanto menos dure la formación de la cuajada, más duro y menos fermentado será la obtención de éste.

De lo anteriormente expuesto se deduce, naturalmente, que para obtener un producto uniforme, será preciso que la coagulación dure siempre el mismo tiempo, salvo insignificantes variaciones.

La práctica ha enseñado que la duración del período de coagulación más indicada para la elaboración de algunos tipos de quesos, es la siguiente:

Villalón....	30 minutos.
Manchego..	45 "
Roncalés..	25 "
Cabralés...	100 "
Doble nata.	24 horas.
Gallego....	de 40 a 60 minutos.
Gruyère ...	35 minutos.

Temperatura. – Igualmente cada queso requiere su temperatura propia dentro de muy pocas variantes. Como ejemplo daremos las siguientes:

Villalón.....	28 grados c.
Roncalés....	30 "
Manchego ..	30 "
Doble nata .	16 a 18 grados c.
Gallego.....	28 a 30 "
Gruyère	28 a 35 "

El desuero. – Otra de las operaciones excesivamente descuidada en la práctica es la de cortar o espizcar la cuajada. Generalmente, una vez obtenida ésta, se comprime fuertemente por la presión de un cazo u otro utensilio análogo que se introduce en el recipiente que la contiene, recogándose en aquél el suero desprendido y desmenuzando luego, con las manos, la parte resultante.

A la vista está que estas manipulaciones perjudican extraordinariamente la pureza del queso y por añadidura, proporcionan un rendimiento bastante menor. Las manos, por muy limpias que estén, jamás deben tocar la leche, la cuajada o el queso, hasta el preciso momento de salir éste de los moldes para ser consumido.

Esta operación debe practicarse, salvo casos especiales, con la ayuda de un instrumento especial llamado lira, el cual no es más que una serie de alambres paralelamente colocados, sujetos a una armadura rectangular provista de un mango, el que nos sirve para cortar la cuajada.

Según el grado de compacidad que ha de tener el queso, así el quesero trabajará la cuajada, empleando desde el suave procedimiento de cortar la cuajada en grandes trozos hasta el violento de desmenuzarla en pequeñas partículas, es decir, despizcarla calentándola a grandes temperaturas y sometiéndola después a presiones muy enérgicas.

Pues bien, si pretendemos hacer un queso blando, cortaremos la cuajada en trozos grandes con objeto de que el de-

suero no sea muy intenso, echando aquellos trozos en el molde que ha de formar el queso.

Si por el contrario pretendemos hacer un queso duro, cortaremos la cuajada en trozos pequeños. Pero como este corte no es bastante para hacer un desuero suficientemente rápido, se recurre a la presión. El prensado es otra de las operaciones excesivamente descuidada en la práctica. Hecho el grano hay que meterlo inmediatamente en el molde, pues si se enfría ya no se soldará y el queso se agrietará rápidamente; una vez en el molde se pone en prensa enseguida. Los sistemas de prensa son numerosos, pero lo que es necesario buscar son prensas de sencillo manejo y de precisión. Hay que desechar la clásica piedra. La presión varía mucho según los quesos, desde 2 kilogramos por kilo de queso, al comenzar, hasta 13 y 15 al terminar, pues se comienza por poca presión que se aumenta progresivamente.

Por último, se procede al salado del queso. El saladero ha de ser fresco, para evitar el comienzo rápido de la fermentación de la caseína. El sistema de salazón depende de cada queso, pues unos necesitan salarse en seco, mientras

que otros deben salarse en salmuera, y aún los hay que necesitan el empleo de los dos sistemas. La salazón con sal forma la corteza más rápidamente y más gruesa que la salmuera, y por esto a veces conviene comenzar por formar la corteza salando con sal y terminando la salazón en salmuera (manchego), mientras que en otros casos se usa el sistema contrario (bola). Tanto la sal como la salmuera deben renovarse a menudo, pues se cargan de suero y no solamente salan peor, sino que pueden dar lugar a fermentaciones que perjudiquen al queso.

Terminada la salazón, pasan los quesos al secadero, local ventilado y fresco, pues debe de estar de 10 a 18 grados; pero sin que el aire dé sobre ellos directamente, pues podría dar lugar a la formación de grietas.

El queso, una vez salado y oreado, pasa a la cámara de fermentación, cuya temperatura oscila entre 16 y 18 grados, con una humedad de 90 a 96 grados higrométricos, teniendo la precaución de frotar diariamente o cada dos días, con agua y sal, para evitar que aparezca el moho.

ALFREDO LÓPEZ.

Veterinario.



COSAS DEL CAMPO

EL PRECIO DEL ACEITE NO COMPENSA LOS GASTOS DE PRODUCCION

Con este título publica la «Revista Agrícola», órgano de la Cámara Oficial Agrícola de Sevilla, un interesante artículo firmado por el conocido agricultor y distinguido escritor, amigo nuestro, don Antonio Zurita, y por la importancia del asunto y la valiosa opinión de su autor, nos permitimos transcribirlo para conocimiento de nuestros lectores:

«No obstante los esfuerzos realizados por la Asociación Nacional de Olivares y la Comisión Mixta del Aceite, para contener la vertiginosa baja de nuestro producto, procurando facilidades para obtener préstamos con interés económico y sin desplazamiento de la prenda, la funesta realidad ha venido a darnos un mentís a los que suponíamos se conseguiría siquiera la estabilización de las quince pesetas por arroba en bodega; precio que no es remunerador, ni mucho menos, pero que nos parecía aceptable, presintiendo otros peores.

Las pertinaces lluvias han mermado considerablemente la cosecha en las dos provincias más productoras, Jaén y Córdoba, que tenían a la vista una hermosura de fruto en los árboles, del cual ha sido mucho arrastrado por las aguas y otra porción considerable podrido en las pozas de los olivos, a los que se habían hecho aberturas, operación todavía no recomendada por los técnicos, pero que invierte jornales, aunque tiene el riesgo indicado; sin que estas adversidades, que significan la pérdida de gran parte de la producción, unidas a las facilidades de los préstamos, hayan tenido el menor eco en las cotizaciones; situación que

nos obliga a repetir por milésima vez, que el problema del aceite no se resuelve más que saneando nuestro consumo interior, eliminándole intrusos, y procurándole mercados en el exterior.

Un artículo recientemente publicado en el periódico «Ahora», por D. Mariano Marfil, que es uno de nuestros financieros mejor orientados, nos da ocasión de comentarlo modestamente, relacionándolo con el problema aceitero.

Las cifras acusadoras que maneja el señor Marfil, sacan a la vergüenza pública nuestro desatentado sistema de enfocar la política económica. Marca períodos que ponen de relieve el desastre con un aumento progresivo de importaciones y una baja continua en la exportación; hechos que repercuten hondamente en los problemas sociales originarios de la falta de trabajo y que singularmente perjudican a una de las producciones más saneadas de España, que es la aceitera, a la que se viene tratando como una de las víctimas propiciatorias. En esos números que hemos citado antes y que se refieren a la exportación, están los millones de pesetas que salen del país para traer semillas oleaginosas y grasas a los fines de sostener industrias suplantadoras de otras no similares, sino de mayor preponderancia, a base de primeras materias de la nación.

Comenta y combate el Sr. Marfil la falta de industrialización de los productos agrícolas; aserto que nos hace traer a colación hechos lamentables que hemos citado repetidas veces en nuestros artículos, y que citamos ahora, por si en la penosa ruta que sigue la clase oliva-

ra, tropezamos con un hombre de empuje, capaz de taponar una importación, para que se resuelva, casi en su totalidad, el pavoroso conflicto del aceite.

Durante el tiempo que estuvo a cargo de D. Marcelino Domingo el Ministerio de Agricultura, y la Subsecretaría regida por D. Santiago Valiente, formábam:os parte de la Comisión Mixta del Aceite, que estaba entonces integrada por elementos completamente afines a la producción y al comercio de dicho artículo; y allí llevamos nosotros algunas iniciativas, como la de incluir los aceites, a los efectos de la exportación, en la patente que abarca a todos los productos del campo, (dicha disposición fué dictada por el Ministro de Hacienda el 18 de abril de 1932, «Gaceta» del 21 del citado mes). También promovimos el estudio de la imperiosa necesidad de prohibir la refinación del aceite extraído del orujo, para eliminarlo del uso de la alimentación, aplicándolo a la jabonería ordinaria, en sustitución de las grasas y aceites de semillas que se importan, que quedarían, desde luego, reducidos a un contingente insignificante para utilizarlos en los jabones de tocador.

Si bien fué un triunfo la concesión de la patente que tanto se combate ahora por los organismos informadores creados por el Decreto-ley de 8 de junio de 1926, la industrialización del aceite extraído del orujo fué un verdadero fracaso. El Subsecretario Sr. Valiente vió, con una clarividencia ejemplar, las ventajas para la economía española, si se evitaba la salida de millones de pesetas y se valorizaba, a su vez, un producto, dándole la adecuada utilización. Se consiguió que estuviesen de acuerdo y a favor de esta reforma los que extraen el aceite de los orujos y los que se dedican a la jabonería; y, para mayor abundamiento, en una Asamblea de exportadores cele-

brada en Barcelona para tratar de ese solo hecho, se tomó el acuerdo de pedir la prohibición de refinar el aceite de orujo, para que no se destinara al uso de boca, y para que se saneara nuestro crédito en el extranjero, donde creen, sin razón, que el aceite extraído directamente de la aceituna, llega a los países que nos compran mezclado con el de orujo.

Creíamos que el Decreto iría a la «Gaceta» inmediatamente de terminada la información, que no pudo ser más completa ni más favorable. No sucedió así; la Comisión Mixta, que era la iniciadora de tan laudable propósito, se disolvió entonces con algún estrépito, y de sus cenizas resurgió la que hoy actúa; y nos quedamos fabricando las CIENTO VEINTE MIL TONELADAS DE JABON ORDINARIO, casi todo con grasas de aceites importados, soportando una sangría suelta que representa para algunos países que no nos compran casi nada, como Filipinas, más de VEINTE MILLONES DE PESETAS ORO, y el formidable peso en nuestro mercado de una cantidad casi igual a la total producción de Túnez, que supone el término medio del aceite que se extrae de los orujos y que se gasta indebidamente en la alimentación.

¿Puede argumentarse, Sr. Marfil, contra estos propósitos salvadores, cuando ni los fabricantes de orujo interrumpen su trabajo, ni los dedicados a la jabonería tampoco? Tal vez nos salgan con la cantinela de que el aceite de coco admite unos gramos más de resina que el de orujo.

A los Estados Unidos se envía jabón fabricado con aceite de oliva; una acertada propaganda y un convenio juicioso, agotarían toda nuestra producción.*

ANTONIO ZURITA.

EL PASTO DEL SUDAN

Nueva forrajera valiosísima para los secanos

De algunos años acá, cuentan los países ganaderos con una forrajera de gran valor; esta no es otra que el Pasto del Sudán, el cual toma mucho vigor a los dos meses de sembrado, llegando a los tres meses a su desarrollo máximo, alcanzando alturas de tres y tres metros y medio.

Esta forrajera, a su gran reproductividad, reúne la condición de ser muy rústica y resistir las más adversas condiciones de suelo y climas, superando a los forrajes que produce el maíz cuando lo abatan las sequías, prosperando tanto en las tierras arenosas y compactas como en las arcillosas, si bien los terrenos sueltos son los que mejor le convienen.

Esta planta florece en su extremidad, formando panojas abiertas de unos 25 a 30 centímetros de largo. Vegeta durante la primavera y verano. Después de cada corte vuelve a rebrotar, disminuyendo entonces el grosor de los tallos de tal modo, que si se siega al comenzar la floración, se consigue aumentar la producción y ofrece cada vez un pasto más tierno.

El Pasto del Sudán como lo indica su nombre, procede del corazón africano, luchando con la sequía y aridez. Esta forrajera empezó a utilizarse en Kartum, capital de la Nubia, en el racionamiento de la caballería del ejército inglés, con un éxito sorprendente; hecho que, sabido en los Estados Unidos, dió motivo a que la Estación Experimental de Chillicothe, del Estado de Texas, promoviera el ensayo y luego la difusión de esta extraordinaria forrajera en aquellos países, de los que se extendió a muchos

otros, sobre todo en los americanos, en todos los cuales se ha dado con resultados esplendentes.

En la Argentina, el Pasto del Sudán constituye un recurso forrajero inestimable y como en este país, en cuantos lo han adoptado. El ingeniero agrónomo argentino, D. José M. Escaro, del Ministerio de Agricultura, en un notable trabajo de propaganda a favor del Pasto del Sudán, refiere sus principales ventajas en la siguiente forma:

- 1.^a Resistencia extremada a las sequías, dando grandes cantidades de forraje, aun en climas y suelos difíciles.
- 2.^a Pocas exigencias en cuanto al suelo, si bien en los sueltos es en los que mejor prospera. Los terrenos pantanosos no le convienen.
- 3.^a En las tierras salitrosas, donde la mayoría de otras plantas no vegetan, también se desarrolla, dejando de hacerlo donde hay un exceso de sal.
- 4.^a La hierba del Pasto del Sudán puede conservarse en forma de heno, como igualmente ensilada, en cuyos dos estados la consumen ávidamente los animales.
- 5.^a Los pastizales del Pasto del Sudán soportan bien el pastoreo, mientras el pisoteo no sea exagerado.
- 6.^a Los forrajes de esta planta se prestan a ser convertidos en heno, a ser ensilados y al pastoreo.
- 7.^a La productividad del Pasto del Sudán es sumamente elevada, pudiendo formarse cargo, entre otras razones, teniendo en cuenta que puede dar a los primeros cortes, 26.000 kilos de forraje verde por hectárea; los segundos cortes, 35.000 kilos; los terceros, 40.000 kilos; los cuartos, 48.000 kilos, y los quintos cortes, 44.170 kilos, o sea totales en cin-

co cortes, de 193.000 kilos, que corresponden a 48.000 kilos de heno en un año.

8.^a En que el Pasto del Sudán, apesar de su gran parecido con el Sorgo de Alepo, no es absolutamente nada invasor, como lo es este último.

9.^a Resiste los vientos más fuertes, por la flexibilidad de sus altos tallos.

10. Puede producir dos cortes de semilla y dos de forraje y uno de semilla.

11. Debido al gusto azucarado, el rastrojo de la cosecha de semilla es aprovechado íntegramente por los animales.

12. No cortándose muchas veces, las matas vuelven a rebrotar a la primavera siguiente.

13. Dejándola semillar al terminarse el período vegetativo, rebrota a la siguiente primavera de las semillas caídas, por lo que puede considerarse el Pasto del Sudán como planta perenne.

En todos los climas templados y aun

en los fríos, se adopta esta forrajera, si bien en las regiones templadas y más en las cálidas, es en las que su alta productividad pone de relieve su sorprendente valor, el que, puede afirmarse, dadas las informaciones que se tienen del Pasto de Sudán en todos los países en que ha sido aceptado, ha de dar excelentes y abundantes producciones en la mayoría de las regiones españolas.

Los ensayos que llevamos realizados en diferentes comarcas y suelos, confirman las producciones alcanzadas por el señor Eraso. La revista agrícola de Barcelona «El Cultivador Moderno» que ha propagado esta gramínea en nuestro país, nos ha facilitado datos muy elocuentes sobre las altas producciones obtenidas en nuestro suelo.

La conveniencia de promover en ellos su cultivo nos induce a llamar la atención sobre esta extraordinaria forrajera,

R. DE MAS SOLANES.

Los abonos químicos

La adopción de los abonos químicos por la generalidad de los agricultores españoles marca, por así decir, un peldaño menos que subir de la dilatada escalera por la que nuestros labriegos han de ascender para colocarse al nivel de sus colegas, los agricultores de otros países de agricultura más próspera por mejor atendida. Sin embargo, haber adquirido la costumbre de devolver a la tierra—mediante unos y otros abonos—parte de los principios alimenticios que las cosechas le extraen, no ha sido consecuencia del deseo o la curiosidad de aprovechar los servicios que la Industria Química les ofrecía; fué y es, simplemen-

te, asirse al último recurso que les quedaba para disimular el cansancio de la tierra que empezaba a negarse a producir cosechas remuneradoras.

Y así, de espaldas a la realidad, el agricultor español—salvo excepciones que como tales confirman lo expuesto—después de haber aceptado la necesidad de usar los abonos industriales, cae nuevamente en la rutina y mantiene con obstinación digna de mejor causa el repetido y abusivo empleo de aquellos abonos que al principio aceptara con toda clase de reservas y desconfianzas. En su consecuencia, ya hoy se registran frecuentes casos de «detenimiento en el

desarrollo de las cosechas de imposibilidad de seguir dedicando la tierra a tal o cual cultivo que al cabo de varios años de haber dado rendimientos remuneradores, va decreciendo en los mismos hasta el punto de llegar a ser una carga para el agricultor y un problema para la agricultura. Gran responsabilidad de esto cabe al mismo agricultor que, sin preocuparse de elegir y sortear sus cultivos y sus abonos agota a la tierra y la inutiliza.

Entre las causas que determinan el llamado «cansancio del suelo», una de ellas, muy importante si no la más importante, es la repetida adición de ciertos abonos que dan al suelo una reacción ácida determinante a veces de su esterilidad.

Modernamente la Industria Química se ha ocupado de modificar y mejorar los cuerpos fertilizantes que producía teniendo en cuenta los nuevos descubrimientos agronómicos. Y hoy brinda al agricultor una buena colección de abonos químicos que al igual que los demás productos obtenidos tras de serios estudios y repetidos experimentos, superan y suplen a los que antaño fueron considerados como inmejorables e insustituibles. Y Químicos y Agrónomos, prestando especial atención a aquellos abonos que por su mayor consumo requieren más rápida mejora, dedicaron sus investigaciones y experiencias al perfeccionamiento de los abonos nitrogenados. Muchos son estos y de indudable valor para la agricultura. De ellos, describiré en el presente artículo el que a juzgar por las estadísticas del consumo mundial de abonos nitrogenados, acusa una más significativa línea ascendente, reflejo indudable de la aceptación de que es objeto en aquellas comarcas de todos

los países donde el cultivo intensivo tiene mayor importancia. Es este abono la Cianamida de Calcio. Resultante de la unión del carburo de calcio con el nitrógeno del aire, goza de las propiedades que caracterizan agrícolamente a sus componentes: el nutritivo del nitrógeno y el de, a más de nutritivo, herbicida e insecticida del carburo de calcio. Enterrado en el suelo este último cuerpo desprende acetileno bajo la acción de la humedad. Este acetileno contiene una cierta cantidad de amoníaco y de hidrógeno fosforado. El amoníaco obra como fertilizante y el hidrógeno fosforado como insecticida. El profesor francés M. Chuard, hizo curiosos experimentos en este sentido.

La riqueza de la Cianamida de Calcio en nitrógeno es del 19/20 % y del 60 % de cal, elementos ambos de decisivo valor para la cosecha y la tierra. Su distribución en la tierra se hace 10 ó 15 días antes de las siembras o plantaciones, dando así tiempo para que — por las razones expuestas — destruya insectos y semillas de malas hierbas que tanto abundan en los terrenos de regadío, clase de cultivo en el que la Cianamida tiene un especial interés.

Se trata, pues, de un abono químico que encierra incuestionables beneficios para el cultivo intensivo español. Pero para percibir estos beneficios como tantos otros que las ciencias aplicadas ofrecen para impulso y mejora de la agricultura, es necesario que nuestros agricultores abandonen la rutina que tienen como norma en sus actividades y se interesen en verificar ensayos y pruebas con los modernos medios que hoy tienen a su servicio.

FERNANDO CASTILLO.
Perito Agrícola.

El servicio de Plagas del Campo en esta Provincia

Considero de gran oportunidad dar a conocer en esta época, a los agricultores de la provincia, las normas que deben seguir individualmente o agrupados, bien por medio de sus Asociaciones o de sus Ayuntamientos, para solicitar y obtener los beneficios que les puede prestar el Servicio de Plagas, para defensa de las invasiones sobre sus cultivos.

Actualmente se están confeccionando la memoria anual y la quinquenal de los trabajos realizados durante los años de 1931 a 1935, o sea desde el período en que se inició este Servicio hasta el 31 de Diciembre de 1935, fecha en que ya se encontraba organizado en todo su detalle y con un rendimiento eficaz y de gran amplitud.

Cuando dicha Memoria sea repartida a los agricultores y Entidades de la provincia, se apreciará, a más de la labor realizada, el que el impuesto que satisface el agricultor (a veces con gran recelo) tiene un aprovechamiento para algunos desconocido.

Prácticamente (y por fortuna para ellos mismos) muchos agricultores no han tenido necesidad de hacer uso de los beneficios que reporta el Servicio de Plagas del Campo, pero ello no quiere decir que no hayan tenido y tengan derecho a utilizarlos; pero, sin embargo, con la lectura de esa Memoria quedarán percatados de que con su pequeño impuesto contribuyen a engrosar el presupuesto general anual, con el cual se atiende al tratamiento de las enfermedades y plagas que desgraciadamente padecen los demás pueblos y agricultores de la provincia.

Esto quiere decir que como el impuesto es obligatorio, general y anual para todos los contribuyentes de rústica de la provincia y de España, el agricultor que no tenga necesidad de utilizar los servicios, su impuesto queda en beneficio de sus demás compañeros, pues por otro lado al agricultor que solicita un tratamiento contra las plagas de su cultivo, no se le pregunta si es propietario o arrendatario y si paga mucho o poco

impuesto, pues sin distinción de ninguna clase, se atiende por igual a todos los agricultores en la total extensión de las plagas que padece. Como es bastante corriente que por las fincas arrendadas sea el propietario el que paga la contribución y por tanto el impuesto de Plagas, resulta que el beneficiado al pedir un servicio, no es el propietario sino el cultivador mismo.

Hasta ahora, se observa que en general todo agricultor que solicita un servicio percibe, entre productos, jornales de capataz, amortización de aparatos, etc. etc. y a veces gasto de transporte, un beneficio muy superior al impuesto que él o el propietario de las fincas ha satisfecho. Por tanto, el impuesto para sostener anualmente y ampliar el Servicio, y los beneficios que de él se obtienen, no se deben mirar egoístamente sino como un bien común y general para todos los agricultores de nuestra provincia y para cuyo Servicio todos tenemos iguales obligaciones e iguales derechos.

Una vez expuesto brevemente todo lo anterior, deseo indicar la forma en que los agricultores pueden hacer uso del Servicio. Cuando uno o varios agricultores o las autoridades mismas aprecian la aparición de una plaga o enfermedad sobre los cultivos, que a veces comprende la invasión total del término, con arreglo a la Vigente Ley de Plagas y a las normas de este Servicio, deben dirigirse rápidamente a la Jefatura de la Sección Agronómica. Esta, seguidamente, ordena el cumplimiento del servicio, el que si es urgente se realiza con toda rapidez, y si no lo es espera la fecha prudencial para que lo atiendan las Brigadas o Equipos que salen distribuidos por la zona de mayor importancia en riqueza frutal, hortícola, vitícola, etc. etc.

Llegado el momento de realizar los trabajos en los pueblos, se atiende la petición por orden de urgencia o de solicitud. El capataz lleva consigo toda clase de aparatos, utensilios y productos, los que gratuitamente cede a los Ayuntamientos, Asociaciones o individuos.



Para la cesión de estos servicios, dicha Jefatura solo exige que al final de los trabajos se llene una relación, de las que reparte ya impresas el Servicio y en las que deberán hacer constar los nombres y apellidos de los agricultores que hicieron uso del tratamiento y algunos detalles sobre el número de árboles, vides, mimbreras, fanegas de superficie tratadas, etc., etc.

Cuando llegue a los agricultores la Memoria antes dicha, podrán observar que el total de lo que se recauda por impuesto de Plagas, todo vá en beneficio directo de ellos mismos, pues los ingresos se gastan única y exclusivamente en adquisición de productos químicos; en aparatos, maquinaria y utensilios; en jornales de capataces, obreros especializados y chófer; en gastos de transportes, ampliación de almacenes y conservación de los mismos y el resto en los gastos que se originan en la confección del repartimiento, recibos, cobranza de los mismos y gastos auxiliares de los antes reseñados.

Como se ve, existen toda clase de facilidades burocráticas y económicas en beneficio de los agricultores; por tanto, con esta pequeña idea sobre lo que es el Servicio de Plagas del Campo de la provincia, quiero deshechar la que algunos tienen de que su pequeño impuesto no tiene aplicación o que ésta no es de gran utilidad y, a su vez, dar a conocer a los agricultores, Asociaciones y Ayuntamientos, el funcionamiento de este Servicio, del cual pueden hacer uso tan pronto lo requieran.

Para adelantar datos que posteriormente han de conocer con mayor detalle y amplitud, copio a continuación el resumen general de trabajos hechos en estos últimos años:

Número de términos municipales tratados:

En el año 1934, 106; en el año 1935, 117.

Número de propietarios a quienes se les prestó servicio:

En el año 1934, 2.821 propietarios; en el año 1935, 2.975 id.

Número de árboles tratados:

En el año 1934, 119.557 árboles; en el año 1935, 109.687 id.

Número de vides tratadas:

En el año 1934, 6.950 vides; en el año 1935, 348.045 id.

Número de pies de mimbreras y otras plantas:

En el año 1934, 8.400 plantas; en el año 1935, 12.703 id.

Número de fanegas de tierra en cultivo tratadas (independiente de los demás cultivos tratados):

En el año 1934, 508 fanegas; en el año 1935, 251 id.

Productos gastados:

En el año 1934, 8.800 kilogramos; en el año 1935, 10.647 id.

Número de máquinas, pulverizadores y azufradores prestados:

En el año 1934, 413 prestaciones; en el año 1935, 427 id.

Otros aparatos y utensilios:

En el año 1934, 186 prestaciones; en el año 1935, 268 id.

Muy someramente y con los nombres vulgares de las principales plagas, quiero reseñar las que hasta la fecha se vienen combatiendo en esta provincia y en mayor extensión. Estas son: En los frutales, los pulgones, gusanos, orugas, hormiga y roña. En las hortalizas, pulgones, orugas, gusanos, hormigas, oidium, mildieu, cuquillo, alacrán cebollero y algunas otras. En las vides, oidium, mildieu, cuquillo. En los olivares, arañuela y barrenillo. En los graneros, gorgojos, ratones, palomilla. En las semillas, el tizón, carbón y rabia.

Aunque he de insistir una vez más sobre este asunto, solo deseo dejar orientados y convencidos a los agricultores sobre la eficacia y funcionamiento de tan importante servicio, al cual pueden dirigirse también por mediación de esta Cámara.

ENRIQUE FLUITERS.

Asesor de la Cámara



Campos y Mercados

Por si padecíamos pocos extremismos, de ellos se extendió el contagio a la atmósfera, produciéndose un temporal extremadamente húmedo, con los perjuicios consiguientes.

El marzo ventoso se volvió este año lluvioso, siguiendo la marcha de sus antecesores, y lloviendo se ha pasado sus treinta y un días, y como desde diciembre no cesó de llover, estamos empapados en agua hasta el punto que creo en ella nos vamos a disolver como un azucarillo.

¡Ríanse ustedes de los cuarenta días del Diluvio Universal! Ciento llevamos padeciendo y habrá que ir pensando en el arca de salvamento, porque la de caudales se disolvió también y a estas horas solamente nos queda algún papel mojado y por tanto sin valor.

¡Que cómo está el campo! Pues ahogado, completamente ahogado, y como es de suponer, el labrador con el agua hasta el cuello.

Mucho daño ha producido en las siembras tan persistente temporal, algunos de ellos ya irremediables, y otros que podrán remediarse si estos meses de primavera se portan mejor que los de invierno.

Como el temporal fué general, general es también el daño en toda España, acentuándose más en las Castillas; solamente el Alto Aragón es el que hasta la fecha está de enhorabuena; con todo, los pronósticos de la futura cosecha de cereales son pesimistas y vientos de pesimismo también vienen del exterior.

Las labores del campo, sin practicar y por mucho que abone el temporal y los labradores corran, será imposible hacerlas debidamente.

De mercados fuera mejor no hablar y contentarnos con asegurar están completamente paralizados; mas esto lo saben de-

masiado los labradores y querrían inquirir noticias ya que su situación es desesperante, más a pesar de nuestros buenos deseos nos encontramos como ellos, sin saber lo que va a ocurrir; dícese que el Gobierno piensa ocuparse del asunto de los trigos ¡pero tantas veces ha dicho esto!, y si se ocupa tampoco sabemos la orientación que dará al problema, de suyo difícilísimo.

Lo cierto es, que siguen las trabas para vender, los harineros hacen lo que les dá la gana y el Comité regulador impotente para llenar su cometido.

— CEREALES —

Trigo.—De los datos que recogemos de diversas revistas se puede asegurar que el precio del trigo oscila entre 38 y 42 pesetas los 100 kilos en los diversos mercados nacionales, precios que están en armonía con los a que también se venden en esta provincia, según sitio y clase; dirán ustedes: ¿Pues y la tasa? Buena, a Dios gracias; se ha refugiado, dicen, en Santa Clara pero tan recogida se halla que apenas si se la vé.

Centeno.—Sigue pagándose a 50 reales fanega, en Valladolid; a 52, en Soria y Logroño; a 32 pesetas los 100 kilos, en Salamanca; a 31, en Burgos, y a 30'50, en la Mancha, para Barcelona.

Cebada.—Descendieron también los precios de este pienso; en Valladolid se cotiza a 37 reales fanega; el mercado de Barcelona paga las cebadas a 30'50 pesetas los 100 kilos, sobre vagón origen; en nuestra provincia el precio más corriente es el de 9 pesetas fanega.

Avena.—Continúan para las avenas los precios de 30 pesetas los 100 kilos y a 30 reales fanega en nuestra provincia.

— LEGUMBRES —

Habas.—No variaron sus precios; a 42

pesetas los 100 kilos en Barcelona; las Mazaganas blancas, en Málaga, a 43 ptas.

Algarrobas. — En Valladolid, a 62 reales fanega; en Nava del Rey, a 34 pesetas los 100 kilos; en Salamanca, a 36, y en Arévalo, a 37.

Yeros. — A 15 pesetas fanega es como se venden.

— VINOS Y ACEITES —

Vino. — Se sostienen los precios y siguen pagándose en la Mancha de 3 a 4'50 pesetas arroba.

Aceite. — Sigue paralizado el mercado de este caldo y bajando sus precios; en Sevilla se cotiza a 58 reales arroba de aceite de tres grados de acidez. En Málaga, a 61; en nuestra provincia, completamente paralizadas las ventas, habiendo aún bajado más los precios, no pagándose a más de 12 y 12'50 pesetas arroba.

GANADOS Y CARNES

La ganadería perdió mucho con el pertinaz temporal de lluvias y es de esperar se reponga pronto, pues se inicia la abundancia de pastos; los productos de la misma, depreciados, como todos los del campo.

Los precios del mercado y Matadero de Madrid, en pesetas por kilo de canal, son los siguientes:

Vacuno. — Vacas, de 2'56 a 2'61. Toros cebados, de 2'91 a 2'96. Terneras de Castilla, 1.^a, de 4'35 a 4'69; de 2.^a, de 3'91 a 4'18; de la tierra, 1.^a, de 3'35 a 3'56; de 2.^a, de 3'13 a 3'26.

Lanar. — Ovejas, de 3 a 3'05. Corderos nuevos, de 3'85 a 3'90. Lechales, de 1.^a, a 3'20; de 2.^a, a 2'70.

Cerda. — Blancos de raza, a 2'25. Cruzados, a 2. Extremeños, a 1'70.

— L A N A S —

Los mercados extranjeros denotan animación; los nacionales, paralizados por falta de existencias.

A. L.

= Ofertas y demandas =

En esta sección podrán los agricultores y ganaderos que figuran en el Censo de contribuyentes de la Cámara, así como los Sindicatos y Asociaciones agrícolas de la provincia, anunciar gratis tanto las ofertas como las demandas que tengan relación con su agricultura y ganadería.



Cooperativa de la Cámara Agrícola

Abonos

Superfosfatos, Nitratos, Sulfato amónico, Cloruro de Potasa, Sulfato de Potasa y Sulfato de hierro.

Sulfato de Cobre

De clase superior, disponemos.

Semillas

De alfalfa selecta de Aragón, descucutada. - De remolacha forrajera «Ekendorff».

Quesería

Cuajo líquido «Claramunt» en botellas de litro, - Tablas de labor fina. - Esterillas manchegas.

Maquinaria

Arados de diferentes clases. - Segadoras-atadoras, Agavilladoras, Rastrillos, Trillos rotativos y de pedernal, y Sierras, Gradas, Rodillos, Aventadoras.

Cuanto no haya en Almacén se pide a las casas por nuestro conducto y el socio obtiene la bonificación debida.

Saquerío

Costales superiores a distintos precios.

Espartería

Sogas, ramales, lias y atillos del país y de Murcia.

Zotal y Fenal

De estos desinfectantes, tan necesarios al agricultor y al ganadero, los tenemos en la Cámara, en bidones de un octavo a diez kilos,

Palas y Horcas

Plantas

De árboles maderables y frutales, se sirve de casas conocidas

Grasas y aceites - Barras de sebo para carros.

Relación de los Sindicatos que componen la Cámara Oficial Agrícola con los Delegados

- ALBALATE DE ZORITA. - Sindicato Agrícola. - Delegado, D. Lorenzo Castellanos.
- ANGUITA. - Sindicato Agrícola.
- BALCONETE. - Sindicato Agrícola San Isidro. - D. Vicente Retuerta Layna.
- BRIHUEGA. - La Nueva Sociedad de Labradores.
- CAMPILLO DE DUEÑAS. - Sindicato Agrícola Campillano. - D. Nazario López Izquierdo.
- CAMPILLO DE DUEÑAS. - Don Pedro Malo Establés.
- CASAS DE SAN GALINDO. - Sindicato Agrícola.
- CODES. - Sindicato Agrícola.
- COPERNAL. - Sindicato Agrícola Liga de pequeños y medianos campesinos. - D. Toribio Simón Viejo.
- CHILOECHES. - Sindicato Agrícola de Albolleque. - D. Juan Molina Garcés.
- ESPLEGARES. - Liga de pequeños y medianos propietarios y campesinos.
- FUENTELAHIGUERA. - Liga de pequeños y medianos campesinos. - D. Teodoro Blas.
- GÁRGOLES DE ABAJO. - Sindicato Católico Agrícola. - D. Mariano Blanco.
- HINOJOSA. - Nuestra Señora de los Dolores.
- HORTEZUELA DE OCEN. - Liga de pequeños y medianos campesinos. - Don Victoriano Salmerón Ramos.
- ILLANA. - Sindicato Agrícola. - D. Eloy Gutiérrez Saceda.
- JIRUEQUE. - Liga de pequeños y medianos campesinos.
- MARCHAMALO. - Unión de Labradores. - D. Mariano Sanjuan Herreros.
- MAZARETE. - Sindicato Agrícola.
- MOCHALES. - Liga de pequeños y medianos campesinos.
- OLMEDILLAS. - Sindicato Agrícola.
- PALMACES DE JADRAQUE. - Sindicato Agrícola-Pecuario. - D. Buenaventura Atienza.
- PALMACES DE JADRAQUE. - Sindicato Agrícola. - D. Eusebio Mínguez.
- PELEGRINA. - Sociedad Agrícola "El Prado". - D. Justo López Benito.
- PIOZ. - Sindicato Católico Agrícola. - D. Maximino Rodríguez.
- ROMANONES. - Sindicato Agrícola. - D. Victoriano Pérez Sánchez.
- ROMANCOS. - Sindicato Agrícola. - D. Evaristo García Pomeda.
- SACECORBO. - Sindicato Agrícola. - D. Doroteo Martínez Gutiérrez.
- SAYATON. - Sindicato Unión Agraria.
- SAYATON. - Sindicato Agrícola. - D. Bernardino Bronchalo Iniesta.
- SOMOLINOS. - Liga de pequeños y medianos propietarios.
- TARTANEDO. - Sindicato Agrícola. - D. Bernardino Jiménez Larriba.
- TIERZO. - Sindicato Agrícola San Pascual.
- TOMELLOSA. - Sindicato Agrícola. - D. Vicente Martínez y Martínez.
- TORREMOCHA DEL PINAR. - Sindicato Católico Agrícola.
- TRAIID. - Sindicato Agrícola San Isidro.
- TRILLO. - Liga de Campesinos.
- TRILLO. - Sindicato Agrícola.
- UCEDA. - Sindicato Agrícola. - D. Dionisio Vicente Guerra.
- UTANDE. - Sindicato Agrícola.
- VALDEPEÑAS DE LA SIERRA. - Sindicato Agrícola San Isidro. - D. Alejandro Martín Herrera.
- YEBRA. - Sindicato Católico Agrario de San Isidro. - D. Ramón Blanco.
- YELAMOS DE ARRIBA. - Sindicato Agrícola de pequeños y medianos campesinos. - D. Eusebio Pérez Rey.

